

18.

El camino hacia la unidad europea.

El proceso hacia la unidad europea es un viejo sueño que, lentamente pero sin pausa, va haciéndose realidad. Lejos queda el inicio, en el año 1957, cuando, con la firma del Tratado de Roma, nació el Mercado Común europeo. Se iniciaba la unidad europea por los aspectos económicos. Lo atractivo del proyecto hizo que nuevos países se unieran al mismo. El avance no sólo se realizó por medio de las sucesivas ampliaciones, sino también con nuevos objetivos puestos de manifiesto en el Acta Única de 1987 y el Tratado de Maastricht de 1992. Se ha seguido avanzando en los aspectos económicos con la creación del Banco Central Europeo y con la moneda única, el euro, en circulación desde 2002. Es de desear que se progrese en los objetivos sociales y políticos en una Unión Europea que ya cuenta con 27 estados miembros.

1. Los inicios de la integración europea. La creación de la CECA.

Tras la II Guerra Mundial, los efectos devastadores de la guerra contribuyeron a crear un clima de colaboración entre los Estados europeos para superar los enfrentamientos del pasado. La necesidad de alentar fórmulas de integración europea que favorecieran la colaboración y no el enfrentamiento fue defendida por políticos de prestigio, los “**padres de Europa**”, en concreto estamos ante los franceses Jean Monnet o Robert Schuman, el alemán Konrad Adenauer, el británico Winston Churchill, el belga Paul Henri Spaak y el italiano Alcide de Gasperi.

Curiosamente, la aplicación del **Plan Marshall** en Europa permitió la formación de organismos comunes, para estructurar la ayuda, dando lugar a la creación, en 1948, de la **Organización Europea de Cooperación Económica** (OECE).

Después, países de Europa Occidental, que habían realizado este impulso inicial a partir del Plan Marshall, decidieron avanzar con medidas propias encaminadas a la integración económica.

A partir de 1950, en efecto, se daba el primer paso hacia la integración. A propuesta del ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schumann, y de un plan de trabajo elaborado por



Robert Schuman (1886-1963)



Firma del tratado de Roma en 1957.

Jean Monnet, se creaba, por el Tratado de París (1951), la **Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)**. La formaban seis países: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Se trataba de una integración parcial o sectorial que fue un gran éxito. Para estos países, las fronteras, para el carbón y el acero, quedaban suprimidas. Por primera vez, unos Estados aceptaban renunciar a una parte de su soberanía para ejercerla de forma compartida.

2. El Tratado de Roma (1957).

El paso siguiente se dio en marzo de 1957 cuando los seis países miembros de la CECA firmaron el Tratado de Roma instituyendo la **Comunidad Económica Europea (CEE)** y la **Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM)**.

Con la CEE se creaba un mercado común interior, eliminando las barreras arancelarias, y se impulsaban políticas sectoriales comunes (en transportes, agricultura y comercio exterior). En cuanto a la Comunidad Europea de la Energía Atómica se pretendía desarrollar los usos pacíficos de la energía atómica.

Los países miembros de la CEE mostraron también otro objetivo: lograr que la integración económica europea fuera una vía de acceso a la unidad política. Cuestión que sigue siendo compleja, de profundo debate, ente los que defienden una autoridad supranacional, a la que se traspasara soberanía de los Estados miembros, y quienes, fomentando la cooperación, están más a favor de la soberanía nacional de cada Estado.

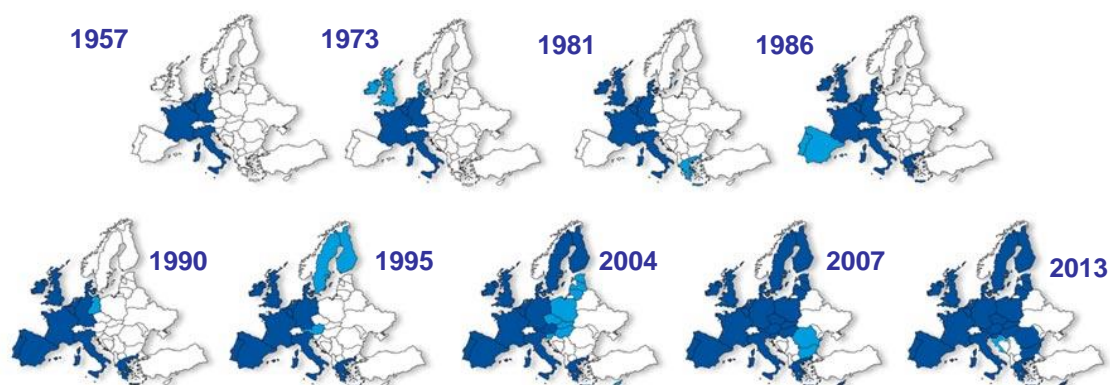
3. La ampliación de la Comunidad Económica Europea. El Acta Única Europea (1986).

La CEE ha ido experimentando varias ampliaciones, y pasó de los seis países iniciales de 1957 a los doce de 1986. En 1973 ingresaron el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca; en 1981 se incorporó Grecia y en 1986 España y Portugal.

En 1986, por el **Tratado del Acta Única Europea (AUE)**, firmado en Luxemburgo y La Haya, tenía lugar la primera revisión del Tratado de Roma. Era muy necesaria dado el tiempo transcurrido desde 1957, con una Europa que había conocido tantos cambios económicos y sociales. Había que cerrar objetivos, como era el del mercado interior único, y fijar nuevas etapas. Así la libre circulación de capitales, de personas, suprimiendo controles fronterizos (espacio Schengen). También se impulsaba la cohesión social, a través de medidas destinadas a reducir las diferencias sociales y económicas entre las regiones de la CEE. Para ello se establecieron ayudas procedentes de los **fondos estructurales** concedidos por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), destinado al desarrollo de infraestructuras; el FSE (Fondo Social Europeo),

cuyo objetivo es combatir el desempleo y mejorar la formación de los trabajadores, y la Política Agrícola Común (PAC).

Por último, de acuerdo con el Tratado del Acta Única, la CEE cambió su denominación por la de **Comunidad Europea** (CE).



FASES DE LA AMPLIACIÓN:

En 1957 los países fundadores (Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, República Federal Alemana y Francia); en 1973 Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca; en 1981 Grecia; en 1986 España y Portugal; en 1990 la Ex República Democrática Alemana; en 1995 Austria, Finlandia y Suecia; en 2004 Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, R. Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Chipre y Malta; en 2007 Rumanía y Bulgaria; y en 2013 Croacia.

4. La creación de la Unión Europea.

En el año 1992, los entonces doce miembros de la CE aprobaron, en la ciudad holandesa de **Maastricht**, un tratado por el que se creaba la **Unión Europea**. Este tratado, muy ambicioso, estableció tres objetivos principales:

- La unión económica y monetaria, que desembocaría en la implantación de la moneda única (el euro).
- La cooperación en política exterior y de seguridad común (PESC), y en la destinada a emprender acciones comunes en política exterior.
- La colaboración en asuntos de justicia e interior y en temas como terrorismo, inmigración clandestina, tráfico de drogas, delincuencia internacional...

Por otro lado, entre otras cuestiones, el Tratado Maastricht creaba nuevos **fondos de cohesión** para los Estados menos ricos de la Unión (Irlanda, España, Portugal y Grecia).

5. Las últimas adhesiones.

El 1 de enero de 1995 tuvo lugar la **cuarta ampliación** de la Unión Europea, con la entrada de Suecia, Finlandia y Austria. Nació la **Europa de los Quince**. Posteriormente, la caída del “telón de acero” (1989), la unificación de Alemania y la desintegración de la URSS ha supuesto la entrada de países del Este en la Unión Europea. En 1990 la Ex República Democrática Alemana entraba en la U.E. y en el año 2004 tuvo lugar la **quinta ampliación** con la entrada de diez nuevos Estados: Polonia,

Hungría, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta. En 2007 se añadieron Bulgaria y Rumania. La última ampliación ha sido en 2013 con el ingreso de Croacia.

En resumen, la Europa de los Seis (Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo) ha venido ejerciendo una gran atracción sobre los Estados que la rodeaban y, así, pasados cincuenta años, se han convertido en 28.

6. Los últimos avances en el proceso de construcción europea.

A la vista de las sucesivas ampliaciones, la UE ha ido revisando los principios contenidos en el Tratado de Maastricht a través de la firma de nuevos tratados. En 1997 se firmó el **Tratado de Amsterdam**. Con él se refuerza la libre circulación de personas, se potencia la cooperación judicial y la política exterior común.

El siguiente ha sido el **Tratado de Niza**, firmado en febrero de 2001, destinado a modificar las instituciones de la UE para acomodarlas a las futuras ampliaciones.



Principales instituciones políticas de la Unión Europea.

Pero sin duda la medida de más largo alcance aprobada hasta el momento es la puesta en circulación, en enero de 2002, del euro en gran parte de los países miembros.

De acuerdo con las decisiones del Tratado de Niza, en el año 2004, firmado en Roma en octubre, se estableció el **Tratado Constitucional**, un proyecto de Constitución europea, que no llegó a entrar en vigor al ser rechazado en referéndum en varios países. Ello provocó una crisis institucional en la UE. Para salir de ella y sustituir el proyecto paralizado de Constitución europea, se aprobó el **Tratado de Lisboa** firmado en diciembre de 2007, que fue ratificado por todos los países, entrando en vigor en el año 2009. Sus objetivos principales son hacer más eficaces las instituciones de la Unión Europea, garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y potenciar el papel de la UE en el mundo.

7. Las instituciones de la Unión Europea.

El aumento de competencias que desde la aprobación del Tratado de Roma (1957) hasta el de Lisboa (2007) ha ido logrando la UE, ha requerido la creación de instituciones comunes. Las principales son las cinco siguientes:

- **El Consejo Europeo.** Está formado por los jefes de los gobiernos de los Estados miembros o por el jefe del Estado, como ocurre en el caso de Francia. Es el

máximo órgano político y en sus reuniones deciden la política general de la UE. Su sede está en Bruselas.

- **La Comisión Europea.** La integran un Presidente y un Comisario por cada Estado de la UE. Ejerce de gobierno; es, por tanto, el órgano ejecutivo. Controla la aplicación de las políticas de la UE, elabora el presupuesto de la UE y desarrolla las normas adoptadas en el Consejo. Su sede está en Bruselas.

- **El Consejo de la Unión Europea.** Se denomina también **Consejo de Ministros**. Está formado por un ministro de cada Estado miembro en función del tema a tratar: Transporte, Medio Ambiente, Agricultura, Justicia... Su sede está en Bruselas.

- **El Parlamento Europeo.** Los parlamentarios o eurodiputados son elegidos por los ciudadanos de la UE por sufragio universal directo, cada cinco años, en circunscripciones nacionales en función de la población del país. Así, por ejemplo, del total de 751 diputados, a España le corresponden 50 y 75 a Francia. En sus atribuciones están la aprobación de las leyes que le propone la Comisión, también el presupuesto de la UE y supervisar la labor de la Comisión.

El Parlamento tiene su sede en Estrasburgo pero cuenta con salas en Bruselas y la secretaría en Luxemburgo.

- **El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.** Su misión es garantizar el cumplimiento de los tratados y del Derecho comunitario en los Estados miembros de la Unión. Está formado por 27 magistrados, uno por cada país de la UE. Tiene su sede en Luxemburgo.

Otras instituciones de la Unión Europea son el **Banco Central Europeo (BCE)**, que gestiona el euro, la moneda única de la UE, y protege la estabilidad de los precios en la UE para mantener el poder adquisitivo del euro, su sede está en Fráncfort (Alemania), y el **Tribunal de Cuentas**, que supervisa la gestión de los fondos de la UE. Su sede está en Luxemburgo.



El euro se convirtió en la moneda única de un buen número de países europeos. Entró en circulación el 1 de enero de 2002. Los países de la zona euro son 18 de los 28, los que en el mapa aparecen en color verde.